

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Código: GC-F-03
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA		Página 1 de 11

DESCRIPCIÓN GENERAL	
FECHA	SEPTIEMBRE 2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE NOCAIMA-CUNDINAMARCA
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	MONICA ANDREA MOJICA ACOSTA
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
OFICINA MISIONAL	SECRETARÍA DE GOBIERNO
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA

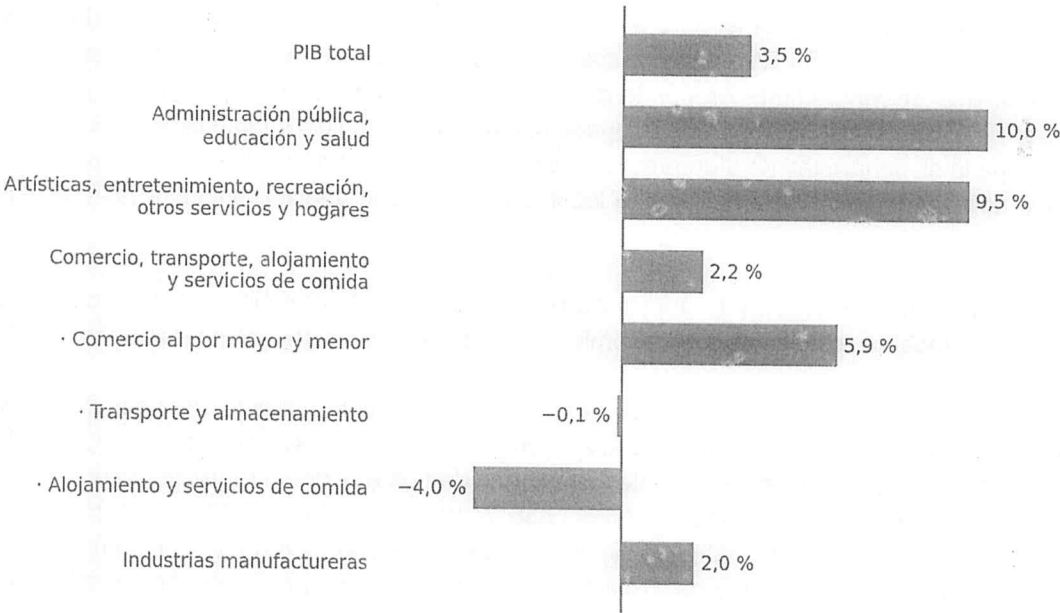
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el análisis del sector para los contratos de prestación de servicios de mínima cuantía, con el fin de conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. OBJETO CONTRATADO

El objeto para el análisis del sector a realizar es “PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA COMUNAL, AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA”

ASPECTOS GENERALES

PIB, segundo trimestre de 2026 (pr): variación anual, serie original (%)



Fuente: DANE, Boletín técnico PIB II trimestre de 2026 (18 de agosto de 2026). Cifras preliminares (pr).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
Fuente: DANE, Boletín técnico PIB II trimestre de 2026, publicado el 18 de agosto de 2026:
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

De acuerdo con el Boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, publicado el 18 de agosto de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional presentó en el segundo trimestre de 2026 (cifra preliminar) un crecimiento del 3,5 % en su serie original frente al mismo periodo del año anterior, y en el acumulado del primer semestre del año alcanzó un crecimiento del 2,9 %. En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB creció 1,3 % respecto al primer trimestre de 2026. Este comportamiento evidencia una economía en expansión moderada.

TABLA No 1. Variación del valor agregado por actividad económica, segundo trimestre de 2026 (pr)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	VARIACIÓN ANUAL, SERIE ORIGINAL (%)	VARIACIÓN TRIMESTRAL, SERIE AJUSTADA (%)
Producto Interno Bruto	3,5	1,3
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	2,2	0,3
– Comercio al por mayor y al por menor	5,9	—
– Transporte y almacenamiento	–0,1	—
– Alojamiento y servicios de comida	–4,0	—
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales (agregado DANE)	9,5	4,0
– Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	—
– Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	4,1	—
Administración pública y defensa; educación; atención de la salud humana y servicios sociales	10,0	2,3

Fuente: DANE, Boletín técnico PIB II trimestre de 2026 (pr). Serie ajustada: ajustada por efecto estacional y calendario. — Dato no incluido en la presente síntesis. pr: cifra preliminar.

Particularmente, el agregado que reúne el comercio al por mayor y al por menor, el transporte y almacenamiento, y el alojamiento y los servicios de comida creció 2,2 % anual en el segundo trimestre de 2026 (0,3 % frente al trimestre anterior, en serie desestacionalizada), con comportamientos dispares: comercio 5,9 %, transporte y almacenamiento –0,1 % y alojamiento y servicios de comida –4,0 %. Esta última subactividad es la más cercana al servicio de alimentación, que constituye el componente preponderante del objeto contractual (63,86 % del presupuesto estimado). Su menor dinamismo en el agregado nacional es un indicio de que la demanda del sector no presiona la disponibilidad de oferentes, sin que ello permita inferir, por sí solo, el comportamiento de los precios o de la oferta en el ámbito local, que la Entidad verifica mediante las cotizaciones recibidas.

Para el caso de la contratación de apoyo logístico para la conmemoración del Día Comunal en el municipio de Nocaíma, este contexto económico permite identificar algunas implicaciones relevantes:

- Se recibieron tres (3) cotizaciones de proveedores distintos para los tres componentes del objeto (alimentación con salón social, gorras y navajas personalizadas), lo que evidencia una pluralidad mínima de oferentes con capacidad de atender el requerimiento.
- La inflación de restaurantes y hoteles (9,36 % anual en agosto de 2026) supera de manera apreciable la inflación total (6,24 %), lo que puede generar presiones al alza en el precio del servicio de alimentación y hace necesario que las cotizaciones correspondan al periodo de planeación del proceso.
- Los costos de los insumos alimentarios (alimentos y bebidas no alcohólicas: 6,10 % anual), del bordado y estampado de las prendas y del transporte de los bienes hasta el municipio

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
			Código: GC-F-03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA		Página 3 de 11	

pueden afectar directamente el valor del contrato; por ello se estableció que los costos de transporte y demás gastos de entrega sean asumidos por el contratista.

- La participación de oferentes con registro mercantil y capacidad jurídica acreditada permite exigir estándares mínimos de calidad y de acreditación (certificaciones del representante legal, fichas técnicas, experiencia y soporte de la legalidad del establecimiento), en los términos del estudio previo.

En el segundo trimestre de 2026 (pr), el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 9,5 % en su serie original respecto al mismo periodo de 2025pr (Tabla 13 del boletín). Este comportamiento se explica por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios: crece 10,4 %.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio: crece 4,1 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado del conjunto de estas actividades creció 4,0 %. Este dinamismo es pertinente para el presente proceso, en la medida en que la conmemoración del Día Comunal es una actividad de integración y recreación comunitaria.

Mercado laboral

Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, boletín técnico publicado el 31 de agosto de 2026, la tasa de desocupación nacional en julio de 2026 fue 8,1 %, frente a 8,8 % en julio de 2025; la tasa global de participación fue 64,8 %, la tasa de ocupación 59,5 % y la población ocupada 24,547 millones de personas. La menor desocupación y la mayor ocupación sugieren un mercado laboral que sostiene la demanda interna, lo cual favorece la actividad de los proveedores de bienes y servicios de consumo.¹

El entorno macroeconómico actual permite la contratación de servicios logísticos y de alimentación durante la vigencia 2026, dado el crecimiento moderado de la economía (PIB 3,5 % anual en el segundo trimestre), la reducción de la tasa de desocupación (8,1 % en julio) y la existencia de pluralidad de oferentes. No obstante, la inflación anual (6,24 %), en particular en restaurantes y hoteles (9,36 %), y una tasa de intervención del Banco de la República de 12,0 % pueden traducirse en mayores costos de insumos y de financiación para los proveedores, por lo que resulta indispensable contar con cotizaciones vigentes a la fecha del proceso, verificar la capacidad técnica de los oferentes y exigir que el valor ofertado por ítem no supere el precio promedio establecido en este análisis.

2. VARIABLES ECONÓMICAS: TASAS DE CAMBIO, INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS.

Política monetaria e Inflación

La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

¹ Fuente: DANE, GEIH – Boletín técnico mercado laboral julio de 2026: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf>

Para lograr sus objetivos, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta fijada en el horizonte de política. En Colombia, dicha meta fue fijada por la JDBR en 3%. Esta meta se refiere a la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Con el objetivo de alcanzar la meta de inflación, el Banco de la República fija la tasa de interés de referencia, también conocida como tasa de interés de política monetaria o de intervención. El Banco ajusta la oferta de dinero para garantizar que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) a un día esté cerca de la tasa de interés de política monetaria. Los cambios en la tasa de referencia afectan la inflación y el crecimiento de corto plazo a través de distintos mecanismos de transmisión.

La flexibilidad del tipo de cambio que acompaña el esquema de inflación objetivo tiene dos objetivos. Primero, le permite al Banco de la República tener una política monetaria independiente que tenga en cuenta la situación de la economía colombiana y que le posibilita cumplir con sus funciones constitucionales. Segundo, la tasa de cambio flexible suaviza el efecto que choques externos, como variaciones en el precio internacional del petróleo, podrían tener sobre la economía.

3. Tasas de interés de política monetaria

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía.

La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) ha modificado la tasa de intervención durante 2026 así:

TABLA No 2. Tasa de intervención de política monetaria, decisiones de la JDBR en 2026		
REUNIÓN	TASA DE INTERVENCIÓN	DECISIÓN
Marzo de 2026	11,25 %	Incremento de 100 puntos básicos (por mayoría)
30 de abril de 2026	11,25 %	Sin cambio (unanimidad)
Junio de 2026	12,0 %	Incremento de 75 puntos básicos (por mayoría)
31 de julio de 2026	12,0 %	Sin cambio (por mayoría)

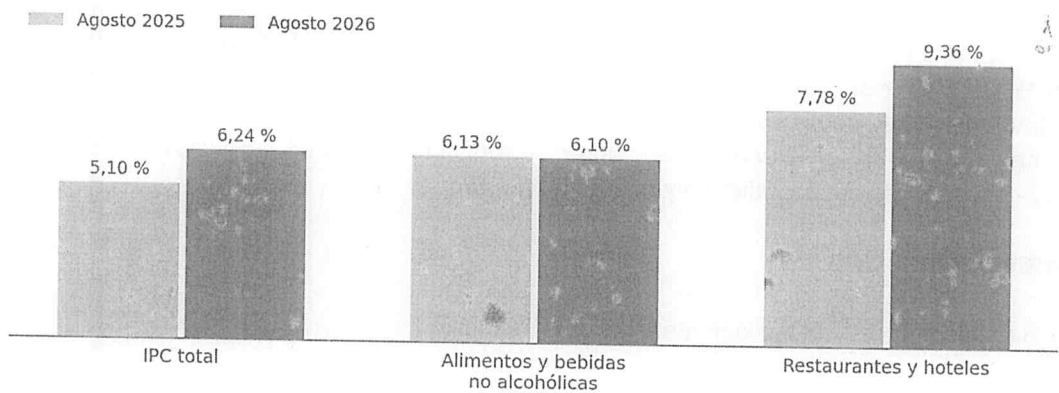
Fuente: Banco de la República, comunicados de la Junta Directiva (marzo, abril, junio y julio de 2026): <https://www.banrep.gov.co/es/comunicados-junta>

A la fecha de elaboración de este análisis la tasa de intervención vigente es 12,0 %, fijada en junio y mantenida por la JDBR, por mayoría, en su reunión del 31 de julio de 2026. La próxima reunión de la Junta está programada para el 30 de septiembre de 2026.

² Banco de la República: <https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-estrategia-inflacion-objetivo-colombia>

IPC 2026

IPC: variación anual por división de gasto (%)



Fuente: DANE, IPC agosto de 2026 (7 de septiembre de 2026) y agosto de 2025.

Según el DANE (boletín técnico publicado el 7 de septiembre de 2026), en agosto de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,39 %, una variación en lo corrido del año de 5,35 % y una variación anual de 6,24 %, superior en 1,14 puntos porcentuales a la de agosto de 2025 (5,10 %) y por encima de la meta de inflación del 3 %. Para el objeto del presente proceso son relevantes dos divisiones de gasto: alimentos y bebidas no alcohólicas, con una variación anual de 6,10 % (6,13 % en agosto de 2025), y restaurantes y hoteles, con 9,36 % (7,78 % en agosto de 2025), la mayor variación anual entre las divisiones.³

El cálculo de la UVT se efectúa anualmente ajustando el valor del año anterior por la variación del índice de precios al consumidor para ingresos medios, certificado por el DANE, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año anterior al gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este. Para el año gravable 2026 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN fijó la UVT en \$52.374, mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025. Por su parte, el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 es de \$1.750.905 (Decreto 1469 de 2025), referente con el cual se determina la cuantía de la modalidad de selección.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de la inflación, no afecta directamente el objeto del proceso contractual, pero sí puede influir de manera indirecta en las condiciones económicas en las que se desarrollará su ejecución. Un aumento sostenido del IPC puede incidir en el incremento de los costos de insumos, transporte, servicios logísticos y talento humano necesarios para la prestación efectiva del servicio.

4. Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

La tasa de cambio, si bien no incide directamente en el objeto del proceso de contratación, puede generar impactos indirectos en los costos asociados a la prestación del servicio. En particular, la

³ Fuente: DANE, IPC agosto de 2026 (variación total) y agosto de 2025: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

variación del tipo de cambio puede influir en el precio de insumos, equipos o servicios que dependan de componentes importados o estén indexados al valor del dólar. Esto puede reflejarse en las propuestas económicas de los oferentes o en la disponibilidad de ciertos recursos necesarios para la ejecución del contrato.

Según el conjunto de datos abiertos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (Superintendencia Financiera de Colombia, publicado en Datos Abiertos Colombia), la TRM vigente entre el 19 y el 21 de septiembre de 2026 es de \$3.192,92 por dólar; en los días previos se ubicó entre \$3.100,45 (16 de septiembre) y \$3.151,73 (18 de septiembre). Dado que el objeto contractual se ejecuta en pesos y con bienes y servicios de producción nacional, la fluctuación de la TRM constituye un factor de riesgo indirecto y menor.⁴

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera

TABLA No 3.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión. Servicios Profesionales de Empresa Y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Recursos Humanos	CODIGO	80110000
CLASE	Servicios de Personal Temporal	CODIGO	80111600
PRODUCTO	Servicios temporales de compras y logística	CODIGO	80111623

6. ANALISIS DEL MERCADO

Dentro de la investigación de precios del mercado se toman documentos separado que hace parte integral del presente estudio previo denominado "ANALISIS DEL SECTOR" se determinan los valores y precios tenidos en cuenta por el Municipio para la fijación del Presupuesto Oficial, para el presente proceso de selección a partir de 3 cotizaciones recibidas de acuerdo a los lineamientos dados.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Bien	Camiseta tipo polo institucional personalizada		
		Tipo de prenda	Polo manga corta		
		Color	Blanco		
		Tela	Pique o Superior		

⁴ Fuente: Datos Abiertos Colombia – Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM): <https://www.datos.gov.co/Economia-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3>

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha:	30/12/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA		Código: GC-F-03	
			Página 7 de 11	

1	Camiseta tipo polo institucional personalizada	Cuello	Tejido tipo polo con botones	UND	120
		Maga	Corta		
		Costura	Reforzadas		
		Personalizado frontal	Bordado institucional		
		Bordado lado izquierdo	Marca Nocaima		
		Bordado lado derecho	Escudo del Municipio de Nocaima		
		Personalización adicional frontal	De acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato		
		Personalización posterior	Estampado		
		Diseño posterior	Según diseño aprobado por la entidad contratante		
		Texto	"Haciendo la tarea con los comunales" o el definido por la entidad		
		Tallas	Según consolidado suministrado por la Secretaria de Gobierno		
		Calidad	Prendas nuevas de primera calidad		
		Acabados	Uniformes, sin defectos de fabrica		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA		Código: GC-F-03	
			Página 8 de 11	

2	Almuerzo Típico Nocaimero.	Especificaciones del Menú: Sopa de Arroz ¼ de Presa de Gallina Carne Salada Chorizo Arroz Aguacate Papa Yuca Limónada Dede ser servido en hoja de plátano, cocinado en leña, servido a la mesa e incluye el salón social en el cual se realizará el evento, dicho lugar debe estar ubicado dentro del municipio de Nocaíma y tener capacidad para un aforo de 150 personas.	UND	150
3	Folleto "HACIENDO LA TAREA CON LOS COMUNALES"	Características: • Diseño gráfico y diagramación. • Impresión a color y en alta calidad. • Formato y material de impresión de acuerdo con las necesidades de divulgación definidas por la Administración Municipal. • Inclusión de logotipos institucionales y demás elementos de identidad visual autorizados. • El contenido será suministrado y validado por la Administración Municipal • Cantidad: 300 unidades • Tamaño: 30 cm alto x 21 cm de alto - Formato tríptico Diseño, diagramación e impresión de folletos informativos destinados a la socialización de los avances, resultados, proyectos, actividades y acciones desarrolladas mediante el trabajo articulado entre las Juntas de Acción Comunal y la Administración	UND	300

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA		Código: GC-F-03	
			Página 9 de 11.	

		Municipal de Nocaïma, correspondientes a las vigencias 2024, 2025 y 2026, como material de divulgación en el marco de la celebración del Día Comunal 2026.		
--	--	--	--	--

Se anexan las cotizaciones y tabla de valor promedio en el mercado.

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad contractual, se adelantó un proceso de sondeo de mercado con el fin de identificar los precios vigentes de los elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Para la estimación del valor del contrato, se realizó un estudio de mercado solicitando tres cotizaciones a posibles proveedores del bien/servicio requerido. Con base en la información obtenida, se efectuó el cálculo del promedio de los valores cotizados, con el fin de obtener un referente objetivo que permita estimar el valor del contrato.

De lo anterior se concluye que el valor promedio de las tres cotizaciones, multiplicado por las cantidades requeridas, asciende a **\$19.654.100**, el cual se toma como referencia para establecer el valor estimado del presupuesto dentro del presente estudio de mercado, las cuales se anexan al presente análisis.

El coeficiente de variación (desviación estándar muestral dividida por la media) es de 14,1 % para el almuerzo, 17,3 % para las gorras y 15,7 % para las navajas multiusos, la Entidad adopta el promedio aritmético de las tres cotizaciones como referente de precio de mercado; **como prueba de robustez, el presupuesto calculado con la mediana de cada ítem sería de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE \$19.654.100** En concordancia con la Nota 1 de la ficha técnica del estudio previo, el valor unitario ofertado por cada ítem no podrá superar el precio promedio aquí establecido.

Las entidades estatales son autónomas y responsables en la estructuración de sus procesos de contratación, así como determinar la forma en la que realizan los estudios del sector. No obstante, las Entidades Estatales están obligadas a analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación y para ello, deberán identificar i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Así mismo, las Entidades Estatales pueden utilizar todas las fuentes y referencias que resulten útiles y pertinentes, siempre que provengan de una fuente confiable y que permitan obtener el mayor valor por dinero, por lo que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación, y se recomienda que se utilicen varias fuentes de información.

En consecuencia, es viable que la Entidad Estatal solicite cotizaciones de varios proveedores, en varias presentaciones, por unidades o cantidades, si con ello identifica que podrá dar cumplimiento al principio de planeación y estructurar en debida forma su Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA	Versión:	02
		Fecha	30/12/2024
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: GC-F-03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA	Página 10 de 11	

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, como lo es, el factor económico y el factor técnico de los bienes objeto a contratar.

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero.

Colombia Compra eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" recomienda que la Entidad Estatal diseñe e implemente escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes. Esta recomendación se orienta a que la Entidad Estatal defina qué información, cuándo, por qué medio y a quién la solicitará. Esta definición debe incluir el procedimiento para hacerlo como formatos de solicitud de cotización o de información que permitan una participación uniforme del mayor número posible de interesados.

Análisis del sector por perspectivas (artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

Perspectiva legal. El contrato se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015). Por su cuantía (7,99 SMMLV, frente al límite de 28 SMMLV para la mínima cuantía del Municipio) el proceso se adelanta por la modalidad de mínima cuantía (numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). Corresponde a la Entidad verificar si procede la convocatoria limitada a MiPymes (artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

Perspectiva comercial. Se solicitaron cotizaciones a tres proveedores: Inversiones El Boreal S.A.S., Fundación el taller social y CORPORACION GERENCIA Y GOBIERNO SAS, el mercado relevante está conformado por oferentes de servicios de alimentación con disponibilidad de salón social en Nocaíma y por proveedores de bienes personalizados (bordado, estampado y grabado), que pueden estar ubicados fuera del municipio, circunstancia que se traslada al contratista al exigir que los costos de transporte y demás gastos de entrega sean asumidos por él. La relación entre el valor máximo y el mínimo cotizado es de 32,9 % para el almuerzo, 41,2 % para las gorras y 37,2 % para las navajas, lo que evidencia margen de competencia entre oferentes en un proceso adjudicado por menor precio.

Perspectiva financiera. El presupuesto estimado es de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE \$19.654.100**), incluidos impuestos, tasas y contribuciones, y se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que hace parte del estudio previo, el pago se efectuará en un único desembolso previo recibo a satisfacción por el supervisor, sin anticipo, y por la cuantía y la forma de pago no se exige capacidad financiera.

Perspectiva organizacional. La supervisión será ejercida por la Secretaría de Gobierno, dependencia misional responsable de la promoción de la acción comunal, el plazo de ejecución es de dos (2) meses, el contratista debe contar con personal mínimo de dos (2) auxiliares de apoyo logístico y el proceso se adelanta y publica en el SECOP II, conforme a los documentos del proceso.

Perspectiva técnica. El objeto comprende ciento cincuenta (150) almuerzos servidos en hoja de plátano, cocinado en leña, servido a la mesa e incluye el salón social en el cual se realizará el evento, dicho lugar debe estar ubicado dentro del municipio de Nocaíma (demás componentes de la ficha técnica), con alquiler de un salón social con aforo para 150 personas, ciento veinte (120) Camiseta tipo polo institucional personalizada y 300 FOLLETO "HACIENDO LA TAREA CON LOS COMUNALES", según las especificaciones de la ficha técnica. Los oferentes deben allegar las fichas técnicas de los elementos y las certificaciones del representante legal exigidas en el estudio previo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA		Versión:	02
	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		Fecha	30/12/2024
			Código: GC-F-03	
	ANÁLISIS DEL SECTOR- SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA		Página 11 de 11	

Análisis de riesgo. Los riesgos previsibles del proceso, entre ellos los relacionados con la calidad e inocuidad de los alimentos, el cumplimiento de plazos y especificaciones de los bienes personalizados, la variación de precios entre la cotización y la contratación y la capacidad del salón, fueron tipificados, estimados y asignados en la Matriz de Riesgos anexa, de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del presupuesto para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS M/CTE \$19.654.100**), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que implique la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGO

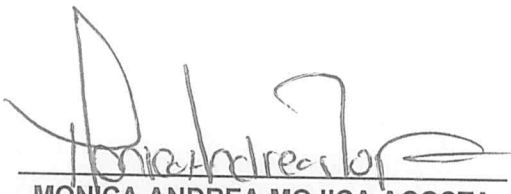
Teniendo en cuenta el presente estudio la entidad realizó una determinación de los respectivos riesgos aplicables a la contratación la cual se encuentra anexo al presente documento
Ver anexo

8. GARANTÍAS

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, en la forma modificada por el Decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías.

Atendiendo a la cuantía del proceso (inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía), al plazo de ejecución un (1) mes), a que no se pactan anticipos y a que el pago se efectuará en un único desembolso previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, la Entidad considera que no es necesario exigir garantías en el presente proceso, así mismo los riesgos previsibles se encuentran tipificados, estimados y asignados en la Matriz de Riesgos anexa.


MONICA ANDREA MOJICA ACOSTA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Revisó	Jurídico Externo – Leidy Natalia Melo Olarte	
Revisó	Asesor Jurídico Externo – Martin Alejandro Nieto Barinas	